



ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ

Y

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

N° Int. EPC-0507-1-2018

En Santiago, a **14 de noviembre de 2018**, comparece **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT N° 70.574.900-0, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", representada por su Director Ejecutivo, don **JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ**, cédula de identidad N° 9.393.880-1, ambos domiciliados en Alonso de Ovalle N°1180, comuna de Santiago, por una parte y por la otra, **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE**, RUT N°81.698.900-0, representada por su Vicerrectora Económica, doña **MARÍA LORETO MASSANÉS VOGEL**, cédula de identidad N° 10.538.091-7, ambas domiciliadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°340, Santiago, en adelante "el proveedor" o "la Universidad", quienes declaran haber convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha **14 de agosto de 2018**, las partes celebraron un contrato de prestación de servicios, en virtud del que la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE desarrolla el levantamiento de información y logística de trabajo en terreno a nivel nacional y regional, del estudio de Perfil de Logro de Aprendizaje en la Educación Parvularia o PLAEP-R, servicio que se rige por las cláusulas de dicho contrato y las disposiciones de las Bases Administrativas de Licitación, Bases Técnicas de Licitación, Oferta Técnica del proveedor y demás instrumentos que le acceden.

Según lo establecido por las partes, el plazo de la prestación de los servicios se extendería entre el día 21 de agosto 2018 y el 3 de abril de 2019. Asimismo, según lo señalado en el ítem II.3. de las Bases Técnicas de Licitación, la aplicación del instrumento de evaluación se debía llevar a cabo en el plazo comprendido entre el día 1 de octubre y 30 de octubre de 2018.

Atendido que el trabajo en terreno del proveedor fue interrumpido por las actividades programadas en los distintos establecimientos educacionales de Integra con motivo del aniversario institucional, las partes de común acuerdo vienen en modificar el contrato de prestación de servicios antes singularizado, en la forma que se señala a continuación.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN. Por el presente instrumento, las partes de común acuerdo modifican lo establecido en el ítem II.3. de las Bases Técnicas de Licitación respectivas, extendiendo el plazo para la aplicación del instrumento de evaluación hasta el día **12 de noviembre de 2018** y el plazo para la entrega de todas las evaluaciones realizadas hasta el día **15 de noviembre de 2018**.





Como consecuencia de lo anterior, las partes acuerdan modificar, además, el literal c) de la cláusula CUARTA del contrato singularizado precedentemente, referido al pago asociado a la etapa de aplicación entrega de las evaluaciones, reemplazando el señalado literal c) por el siguiente:

"c) Hojas de Respuesta y Fichas de Caso: Un 15% del valor total del contrato, se pagará una vez verificada la entrega del total de las evaluaciones aplicadas, esto es, hojas de respuesta con su correspondiente Ficha de Caso y la Ficha de la Muestra detallada en las Bases Técnicas de Licitación. Todos estos insumos el proveedor deberá entregarlos a más tardar el día 15 de noviembre de 2018."

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente anexo se firma en cuatro ejemplares, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del proveedor.

MARÍA LORETO MASSANÉS VOGEL
REPRESENTANTE LEGAL
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE
CHILE



JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN INTEGRA

